

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación**

**27** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, de la Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad, por el que se determinan las fechas de realización de las evaluaciones correspondientes al año 2021.*

La Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad, creada según lo establecido en la Orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, ha aprobado, con fecha 10 de diciembre de 2020, las fechas para la realización de la evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad correspondientes al año 2021.

Siendo necesario que las fechas de realización de la evaluación se conozcan con la antelación suficiente para permitir una programación ordenada de las actividades académicas de fin de curso, tanto en los centros de Enseñanza Secundaria, como en las Universidades, procede hacer públicas las referidas fechas para la convocatoria ordinaria, como para la convocatoria extraordinaria del año 2021.

En su virtud,

**RESUELVO****Primerº**

Dar publicidad a las fechas de realización de la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad, acordadas por la Comisión Coordinadora de dicha evaluación, que serán las siguientes:

Convocatoria ordinaria:

- Formalización de matrícula por los centros: del 17 al 24 de mayo hasta las 14:00 horas.
- Exámenes: 7, 8, 9 y 10 de junio (L, M, X y J).
- Coincidencia/incidencias: 11 de junio (V).

Convocatoria extraordinaria:

- Formalización de matrícula por los centros: del 23 al 30 de junio, hasta las 15:00 horas.
- Exámenes: 6, 7 y 8 de julio (M, X y J).
- Coincidencia/incidencias: 9 de julio (V).

Madrid, a 16 de diciembre de 2020.—La Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, Irene Delgado Sotillos.

(03/41/21)

